

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente ha sido aprobado *provisionalmente* en sesión del Ayuntamiento Pleno de 30 NOV. 1990
Maga a 30 de Noviembre de 1990



APLIACION PARCIAL DE USO EN
LAS PARCELAS Nº 222 Y 225 DE
LA URBANIZACION PUERTO RICO
CUARTA FASE.
"BUNGALOWS MARTINICA"

AMPLIACION DE USO PARCIAL DE LOS "BUNGALOWS MARTINICA".

ARQUITECTO REDACTOR: ANTONIO CASTILLA GARCIA colegiado nº 937

c/Alemania, 58 bajo

LAS PALMAS DE G.C.

AUTOR DEL ENCARGO: D. ANTONIO SANTANA FLORES.

D.N.I. Nº 42.713.708

c/ Miguel Marrero 48

ARGUINEGUIN.

ANTECEDENTES: Según normativa vigente se contempla el uso hotelero en la zona, sin previsión de ningún tipo de equipamiento comercial que complemente dicho uso.

CAMBIO PROPUESTO: Se propone la ampliación de uso del bungalow más cercano a la recepción, según se indica en los planos adjuntos, para que pueda dedicarse a actividades comerciales complementarias del uso hotelero del conjunto.

JUSTIFICACION: Se basa la propuesta de ampliación de uso en el bungalow descrito en que no existe en todo el complejo ninguna superficie, a excepción de la recepción, que tenga un uso que pueda servir a las necesidades que tengan los visitantes que habitan el complejo.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar que el presente expediente fué aprobado. *Procederá a su publicación en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 30 NOV. 1990*

Mogán, 27 de Diciembre de 1990

El Secretario,



Antonio Castilla Garcia

ARQUITECTO

C/ Alemania, 58 bajo Las Palmas de G. C., 35006 - Teléfono: 23 36 62

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *Provisoriamente* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de **30 NOV. 1990**

Mogán a *30 de Diciembre de 1990*

El Secretario,



Es, además, una demanda de los TOUR OPERADORES a la hora de contratar el que existan una serie de pequeños servicios para el cliente y mas en un complejo como el que nos ocupa, con veintiocho bungalows y 84 personas de ocupación.

Teniendo en cuenta que en las Normas Subsidiarias Municipales aprobadas con posterioridad al Plan Parcial de Pto. Rico, se permite un uso comercial del 7 % de la superficie edificada como complementaria de la actividad turística, vemos según los datos numéricos expresados a continuación que estarían muy por debajo de esos límites.

DATOS NUMERICOS:

- Superficie de las parcelas: 3.176'00 m2
- Superficie construida: 1.058'51 m2
- Superficie del bungalow
- objeto de ampliación de uso: 36'00 m2 (3%)

Las Palmas a diez de Mayo de 1.990.

[Handwritten signature]
EL ARQUITECTO.

Fdo. Antonio Castilla García.